MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Expendio de Gasolinas al Público
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tabasco, Chiapas
Periodo de Comisión: 23 al 27 de septiembre de 2019
Fecha de Presentación: 07 de octubre de 2019
RUC: 18171

Ing. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.

I. OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Que las obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de distribución y Expendio al Público de petrolíferos ubicadas en los Estados de Tabasco y Chiapas, se ejecutaron de conformidad con lo dispuesto en la Autorización en Materia de Impacto Ambiental expedida por la autoridad competente.

II. REVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

La ruta contempló la realización de 1 Planta de distribución de petrolíferos y 2 Estaciones de Servicio para Expendio al Público de petrolíferos en las cuales, mediante acta circunstanciada, se realizó la descripción física de las mismas al mismo tiempo que se impuso la medida de seguridad correspondiente.

III. RESULTADOS OBTENIDOS:

Se pudo comprobar el avance de obras que guarda cada una de las instalaciones y con ello, validar si proceden conforme a la Autorización en Materia de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.

IV. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Mediante las prácticas de inspección extraordinaria realizadas, se pudo comprobar el cumplimiento a la legislación ambiental aplicable por parte del Visitado, y la omisión a dicho cumplimiento, las acciones legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Santiago González Mendoza
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.